



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

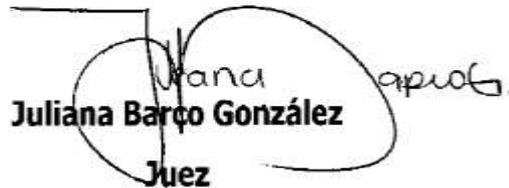
Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-01387

Asunto: Requiere Previo a decretar embargo

Previo a decretar el embargo de los muebles y enseres se requiere a la parte actora para que indique una dirección donde se encuentran ubicados.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

dm

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4d036466899e60fc9ef79e190b72267d5285d3dbc409b7df6c5bfe90de78**

Documento generado en 26/10/2023 04:34:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>